

Ser bibliotecario en Castilla y León: deporte de riesgo

FERNANDO IZQUIERDO FRANCO

Asociación de Profesionales de Bibliotecas de Burgos. Bibliotecario, Ayuntamiento de Burgos

CARMEN CARRANZA DIEZ

Asociación de Profesionales de Bibliotecas de Burgos. Bibliotecaria, Junta de Castilla y León.

En el presente artículo queremos ofrecer un panorama amplio de la actual situación de los profesionales que atienden las bibliotecas de Castilla y León. Incluye un amplio abanico de bibliotecas y bibliotecarios, contempla las dificultades existentes y busca un futuro mejor para nuestra profesión, confiando en que la unión hace la fuerza.

Profesión bibliotecaria, legislación obsoleta, formación permanente, asociacionismo.

1. Introducción

Cuando desde SEDIC invitaron a la Asociación de Profesionales de Bibliotecas de Burgos a redactar un artículo sobre la situación de la profesión en Castilla y León dejamos claro, desde el primer momento, que iba a ser un texto más dedicado a recoger «sentimientos» que a ofrecer datos basados en una investigación profunda. Nos vemos más capacitados para reflejar cómo se sienten nuestros compañeros en el campo de juego que para realizar un estudio estadístico, aunque algún dato ofrecemos.

Aclarado este punto, vimos también necesario redactar un texto que partiera de la precaria situación en la que se encuentra la profesión, vapuleada, poco valorada y sin apoyo de la administración, y se dirigiera hacia la meta del reconocimiento y la visibilidad ofreciendo estrategias de juego para ganar el partido. Vamos a intentar compartir cómo vemos el horizonte y cómo luchar para que las cosas mejoren. Soñar es gratis, dicen.

2. Un marco incomparable, las reglas del juego

Como primer punto vamos a recordar cuál es el marco legislativo sobre el que se sustenta el mundo bibliotecario de Castilla y León y sus profesionales.

La norma superior que nos ampara a la mayoría, que no a todos, es la Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León. Esta ley es en la actualidad la más obsoleta de todas cuantas existen en nuestro país. Hasta hace bien poco ocupábamos un segundo puesto, pero la Comunidad de Madrid se ha puesto las pilas y nos han dejado como primeros en este ranking.

Citando a Oscar Arroyo en el Informe que FESABID presentó en el Senado¹, «su contenido es muy básico y evidentemente no tiene en cuenta el salto cualitativo que han dado los servicios bibliotecarios en sus más de 30 años de vigencia». Y continúa: «Al margen de toda la estructura organizativa plasmada en la Ley, en Castilla y León destaca la figura de los Centros Coordinadores de bibliotecas que, si bien no aparecen reflejados en la legislación por ningún sitio, siguen siendo hoy uno de los ejes de coordinación imprescindibles de las bibliotecas de los municipios más pequeños tanto de Castilla y León como de otras comunidades... no entendemos el porqué de no aparecer ni en la Ley ni en su Decreto de desarrollo». Nosotros tampoco, la verdad, y la demanda es clara: si quieres tener un buen servicio bibliotecario, la normativa es fundamental. ¿Quién ha conocido un deporte sin reglamento actualizado?

A partir de esta Ley de Bibliotecas de 1989, se van aprobando normativas que conforman el marco legislativo del sistema bibliotecario de la comunidad. Así, en el Decreto 56/1991 por el que se establecen la estructura y funciones de la Biblioteca de Castilla y León, en su Disposición Transitoria Primera desarrolla la necesidad de establecer la Biblioteca de Castilla y León como cabecera del sistema regional. Igualmente, en el Decreto 214/1996 por el que se aprueba el Reglamento de los centros y servicios bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, se establece como instrumento fundamental para que los centros y servicios bibliotecarios públicos y privados colaboren en el servicio de biblioteca pública dentro de su ámbito territorial, «la creación de un Sistema de Bibliotecas de ámbito regional».

El anterior decreto «determina en su artículo 9º la posibilidad de delegar en las Diputaciones Provinciales determinadas funciones que afectan a la gestión de los Sistemas Provinciales de Bibliotecas». Esto pasa a recogerse en el Decreto 250/1996, por el que se delega el ejercicio de funciones en materia de Sistemas Provinciales de Bibliotecas en las Diputaciones Provinciales.

Y, por último, le llegará el turno a la publicación del Reglamento de los servicios de las bibliotecas públicas a través del Decreto 263/1997 por el que se aprueba el reglamento interno de organización de los servicios de las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León.

En lo que nos afecta a los profesionales de bibliotecas, la Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León, dispone en sus artículos 24 y 25:

Art. 24. «Las bibliotecas y servicios bibliotecarios que formen parte del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León contarán con personal suficiente, con la cualificación y nivel profesional adecuados a cada caso y acreditados con pruebas en cuya preparación y desarrollo hayan intervenido representantes de la profesión bibliotecaria, y seleccionado de acuerdo con la legislación vigente y con las directrices para el acceso a las plazas que establezca la Junta de Castilla y León»

Art. 25. «La Consejería de Cultura y Bienestar Social, establecerá los necesarios contactos con los Centros Universitarios de Biblioteconomía y Documentación de Castilla y León, a fin de asegurar la formación inicial de personal bibliotecario debidamente cualificado.

¹ Arroyo-Ortega, Ó. (2021). Universalizar los servicios bibliotecarios públicos en España. FESABID.

Asimismo, asegurará la formación permanente del personal de las bibliotecas del Sistema, utilizando a tal fin los medios que sean suficientes y adecuados».

Y esto es todo, desde entonces hasta ahora... poca noticia de actualización legislativa. El grueso de nuestra legislación bibliotecaria se aprueba entre 1989 y 1997, sin tener en cuenta la rápida evolución del concepto de biblioteca pública y la necesidad de adaptarse a las demandas de los ciudadanos.

Pero como este es un artículo en positivo, queremos hacerle un guiño al mister y mostrar un ejemplo de buen hacer con otra norma que sí se ha ido actualizando: el Manifiesto de la IFLA/Unesco por la Biblioteca Pública. Su primera versión data del año 1949 y ha sido recientemente actualizado, concretamente en 2022, siendo un reflejo del cambiante panorama tecnológico y social. Si se quiere, se puede.

3. ¿Saben leer nuestros políticos, conocen el reglamento del juego?

La respuesta es clara: sí saben leer. Pero ayudados por Pedro Salinas afirmamos que son leedores pero no lectores. En su obra *Defensa de la lectura*², distingue entre leedores «esos que saben recorrer con sus ojos un papel impreso...el leedor de semejante cosa recuerda al anfibio, que entra y sale de lo leído, insignificante, a lo visto, vulgarísimo, sin saber nunca a derechas por dónde se anda» frente a lectores «esa minoría. Se define el lector...el que lee por leer, por el gusto de leer, por amor invencible al libro, por ganas de estar con él horas y horas, lo mismo que se quedaría con la amada...Ningún ánimo de sacar de lo que está leyendo ganancia material, ascensos, dineros...»

Fruto de esa manera de leer, el equipo técnico “leedor” no llega a comprender que la estrategia de juego para dotar de personal bibliotecario al Sistema de Bibliotecas de Castilla y León debe ser otra, ¿cambiamos de cuerpo técnico?

- Resolución de 19 de junio de 2023. Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Estos dos documentos han venido a «bendecir legalmente» que «cualquiera puede realizar cualquier tipo de trabajo». Estas dos normas están permitiendo que, tanto a través de procedimientos de movilidad como por bolsas de empleo para personal funcionario interino y personal laboral temporal, cualquiera con la titulación exigida en la convocatoria y sin formación bibliotecaria específica pueda desempeñar funciones de personal bibliotecario y queden en un segundo plano las necesidades formativas mínimas para el desempeño de unas profesiones reconocidas en cuerpos específicos de la administración especial.

El personal contratado por estos procedimientos carece de los conocimientos mínimos para realizar su trabajo, desconoce los procesos y tareas propias de un mundo laboral muy especializado y, de este modo, parece improbable que pueda desempeñar su cometido diario. La integración laboral se hace muy compleja: ¿quién es el responsable formativo de estos

² Salinas, P. (1988). *Defensa de la lectura*. [Edición no venal publicada en el XI Congreso Nacional de Libreros, Santiago de Compostela, 1988]. Aguilar

trabajadores?, ¿cuándo han de recibir la formación que no tienen...?, ¿por qué no se desarrollan los exámenes de toda la vida para formar las bolsas de empleo...?, ¿qué calidad van a poder dar al servicio unos trabajadores sin la mínima formación necesaria?, ¿qué pasó con los artículos 24 y 25 de la Ley de Bibliotecas de Castilla y León?

Más preguntas que respuestas, como siempre.



Manifestación de bibliotecarios frente a la Biblioteca Pública del Estado de Burgos. 2023.

4. Otros mundos dentro de este. Deportividad y equipo

Si queremos ser profesionales, debemos informar también de lo que ocurre en otras bibliotecas que no dependen de la Junta de Castilla y León (JCYL), en las que trabajan muchos de nuestros compañeros. Nuestra comunidad tiene un buen número de bibliotecas públicas municipales, pero también bibliotecas universitarias, especializadas, de centros de educación no superior, bibliobuses, etc. Vamos a hacer un recorrido por su situación.

Bibliotecas públicas municipales: un reino de taifas. De aquí puede salir un artículo independiente para la revista, pero nos limitaremos a decir que cada ayuntamiento cubre sus necesidades de personal como entiende que debe hacerlo. Y esto quiere decir unas 301 maneras de hacerlo. Tenemos personal funcionario y personal laboral; tenemos bibliotecas en manos de empresas privadas; tenemos contratos de jornada completa y jornadas de dos horas al día; personal del grupo C1 y del C2; contratos de bibliotecario-informador turístico, bibliotecario-encargado de ludoteca; bibliotecario-encargado de guardería municipal; bibliotecario-archivero; y un largo etcétera.

Bibliotecas universitarias: cuatro bibliotecas públicas, cuatro equipos en primera y cada uno con un tipo de contrato. Cada universidad, bajo la tan conocida «autonomía universitaria», gestiona sus bibliotecas como cree conveniente y reparte tareas, complementos o responsabilidades, creando diferencias entre el personal que no tienen mucha justificación. Vamos, que no es lo mismo ser Ayudante o Técnico Auxiliar de Bibliotecas en una u otra institución cuando todas reciben los fondos para hacer frente a las nóminas del mismo sitio.

La Junta de Castilla León aporta en teoría el dinero para las nóminas de los funcionarios de a 4 universidades públicas, pero, sin embargo, no controla ni regula la equidad profesional y salarial creando importantes diferencias entre los trabajadores de las distintas universidades que pertenecen al mismo cuerpo especial, Archivos y Bibliotecas, superan procesos selectivos similares y desempeñan trabajos iguales. Además, en aspectos como el reconocimiento de la Carrera Profesional Horizontal se les excluye expresamente en las convocatorias que se han realizado hasta la fecha, quedando de nuevo la decisión en manos de las Universidades.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su disposición adicional 10ª, La universidad y la cultura, menciona de pasada la biblioteca: «La Consejería competente en materia de Universidades podrá firmar convenios de cooperación con las Universidades de la Comunidad Autónoma, a fin de optimizar los museos, bibliotecas, archivos y otros espacios universitarios, al objeto de mejorar la oferta cultural que los campus universitarios ofrecen al conjunto de los ciudadanos.»

Cada Universidad establece su propio reglamento para el Servicio de Bibliotecas, algunos más actualizados que otros: Burgos (1999); León (2010); Valladolid (2013); Salamanca (2020)

Bibliobuses: el que contemos con la mayor flota nacional (36%) no garantiza la igualdad entre sus profesionales, según las provincias. Junta y diputaciones pagan los salarios de nuestros compañeros, que, aunque principalmente son A2, todavía sufrimos el penoso caso de la provincia de Zamora, donde las mismas labores se penalizan con categorías inferiores, por no hablar de que ni Junta ni Diputación de Zamora reconocen a este personal oficialmente como suyo. En Burgos el servicio en ruta tiene varias modalidades: bibliobuses en los que viajan conductor y ayudante, y bibliobuses atendidos por un técnico auxiliar de biblioteca que a su vez es conductor con carné de conducir clase D. Y qué decir de actitudes indolentes y egoístas con todos como la de la Diputación de Ávila, trampeando con personal de oficinas para dotar su único bibliobús y por no reponer vacantes por jubilación; por cierto, el mismo caso que en Zamora y Segovia, pero sin ningún personal suplente. La inspección de la Junta informa, pero no es escuchada en su seno.

Bibliotecas especializadas: distintos equipos que juegan en ligas diferentes. Agrupa bibliotecas eclesíásticas, de archivos, de museos, de asociaciones profesionales, de hospitales. Son servicios que disponen de fondos de materias específicas, que surgen con fines de conservación o para atender públicos concretos con necesidades especiales. Muchos de ellos son desconocidos por la ciudadanía en general.

5. Mundos invisibles. Deportes minoritarios

Y nos gustaría hacer una mención especial para los «bibliotecarios escolares» y lo ponemos así entre comillas porque en cierta ocasión «se nos prohibió» usar estas palabras. Teníamos que decir profesorado que atiende la biblioteca...

Y así nos va. Nosotros luchamos y lucharemos porque una biblioteca esté atendida por un bibliotecario, igual que en el hospital nos atienden profesionales de la medicina y en el ámbito

educativo desarrollan su trabajo profesionales de la educación. Parece algo claro y sencillo, pero no hay manera, o ¿lo que no hay es voluntad política?

La biblioteca escolar puede tener varias definiciones, aunque la que está vigente sigue siendo por desgracia «una biblioteca que existe más en el papel que en la realidad». Nosotros seguiremos insistiendo en que «hay que jugar limpio» y debe tener al frente una persona preparada para llevar a cabo ese trabajo tan específico y contar con un horario laboral amplio, no cuando pueda el profesor encargado.

Lo dicho, que cuando nuestra comunidad cuente con una buena red de bibliotecas escolares con «bibliotecarios», los incluiremos en un artículo semejante a este. ¡Mucha suerte!

6. Algunos datos. Equipos en competición

Habrá quien se preguntará, pero ¿de cuántos profesionales estamos hablando?, ¿hay datos al respecto? Pues sí.

Según los últimos datos del Ministerio de Cultura en su web estadística Bibliotecas públicas españolas en cifras, para 2021:

Bibliotecarios profesionales	157
Auxiliares de Biblioteca	502
Personal especializado	82
Otro personal	196
Personal en Castilla y León	937

Según el INE para 2018, sobre la Biblioteca Nacional, las Bibliotecas Centrales de CCAA, las Bibliotecas Públicas, las Bibliotecas especializadas, las Bibliotecas de Instituciones de Enseñanza Superior, etc.:

Bibliotecarios profesionales	405
Auxiliares de Biblioteca	838
Personal especializado	155
Otro personal	421
Personal incluido en plantilla, total	1819

Anuario estadístico de Castilla y León 2021 (datos referidos a 2020)

En nuestro anuario... no hemos encontrado datos relativos al personal. Se ve que no es un dato relevante.

Bibliotecas universitarias: según las estadísticas de REBIUN del año 2022, en las 4 Bibliotecas Universitarias integrantes del Consorcio BUCLE los datos de personal repartidos en 54 Bibliotecas generales, de Campus o Facultad, son los siguientes:

Bibliotecarios	129
Burgos	18 (2 interinos)
León	16
Salamanca	52
Valladolid	43

Auxiliares de biblioteca	242
Burgos	17 (2 interinos)
León	50 (laborales)
Salamanca	98
Valladolid	77

7. Formación. La cantera

En los próximos años se asistirá a la realidad del relevo generacional en la Administración Pública. La jubilación de un elevado número de empleados públicos, aproximadamente el 50%, pertenecientes a la generación de los 60, dejará plantillas de personal más reducidas con miles de plazas por cubrir.

Bibliotecarios, auxiliares de biblioteca, documentalistas y archiveros no son ajenos a esta situación por lo que las administraciones tendrán que convocar oposiciones para cubrir plazas vacantes. Esta circunstancia será una gran oportunidad para los jóvenes profesionales que podrán optar a numerosas ofertas de trabajo y para los centros que forman profesionales de la información, que verán cómo sus ratios de empleabilidad mejoran.

En la Comunidad de Castilla y León contamos con dos universidades que imparten estudios para la obtención de titulaciones relacionadas con la información y la documentación: la Universidad de Salamanca y la Universidad de León.

La Universidad de Salamanca ofrece el Grado de Información y Documentación y varios dobles grados combinados con el Grado de Información y documentación, como el de Ciencia Política y Administración Pública, Educación Social, Ingeniería Informática, Pedagogía y, por último, Historia.

Anuncian en su web las salidas profesionales de esta titulación: archivos, gestión documental y administración electrónica; bibliotecas y documentación digital; medios de comunicación; servicios y empresas de documentación; servicios editoriales y librerías; empresas de tecnologías de información y comunicación.

En la Universidad de León se imparte el Grado de Información y Documentación en modalidad presencial y no presencial. Forman «profesionales cualificados para la gestión de información y conocimiento en muy distintos contextos». Sus alumnos «desarrollan habilidades para el tratamiento automatizado de la información y la documentación» y adquieren «competencias para la planificación y dirección de organizaciones informativas gestión de

personal, recursos financieros, marketing, etc.» Serán profesionales capaces de «gestionar unidades y servicios de información, el flujo de información y conocimiento en organizaciones y empresas, diseñar contenidos digitales y gestionar redes sociales, desarrollar proyectos de digitalización en instituciones de la memoria para preservar y difundir contenidos culturales y científicos, gestionar información relacionada con la transparencia y el e-gobierno en las administraciones públicas.»

Ante esta perspectiva, mucho nos tememos que las bibliotecas van a sufrir grandes cambios y necesitarán buenos profesionales con formación. ¿La administración será capaz de estar a altura y actualizará sus objetivos y su legislación?



Grupo de bibliotecarios de Castilla y León en el XI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, 2023

8. Asociacionismo. ¿Tú estás federado?

Y como las oportunidades son para quienes las saben aprovechar, el relevo generacional en bibliotecas, archivos, centros de documentación será una gran oportunidad para que las asociaciones de defensa de la profesión ofrezcan su ayuda a las administraciones, a las entidades que necesiten cubrir plazas con profesionales de la información y la documentación. Estaremos vigilantes y acudiremos allá dónde seamos necesarios.

Este artículo se escribe desde una pequeña y joven asociación que no puede perder la oportunidad que se le presenta para lanzar un deseo.

«Deseamos que el siguiente artículo lo escriba una asociación de carácter autonómico». Si nuestros compañeros del mundo archivístico han llevado adelante su proyecto, [ACAL](#), por qué no nosotros.

Agradecimientos

Queremos agradecer su colaboración a Mayte Ruiz Bueno (Ayudante de Biblioteca. Responsable de la Unidad de Publicaciones Seriadas. Biblioteca General de la Universidad de Burgos) y a Roberto Soto Arranz (Jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas de la Diputación Provincial de León). Sin sus aportaciones este artículo quedaría cojo y el equipo, sin todos sus jugadores.

Sobre los autores



F. IZQUIERDO FRANCO

Bibliotecario

F. Izquierdo Franco trabaja actualmente en las bibliotecas del Ayuntamiento de Burgos. Anteriormente estuvo en biblioteca escolar, biblioteca de la Universidad de Burgos y Biblioteca Municipal de Lerma (Burgos).

Actualmente preside la Asociación de Profesionales de Bibliotecas de Burgos. Objetivo actual: fomentar el asociacionismo en CyL.



C. CARRANZA DÍEZ

Bibliotecaria

C. Carranza Díez trabaja actualmente en la Biblioteca Pública del Estado de Burgos. Ha trabajado como bibliotecaria, documentalista y archivera en diferentes administraciones, Universidades de Valladolid, Universidad de Burgos, Senado de España, Biblioteca Nacional de España, Ayuntamiento de Burgos y Junta de Castilla y León.

Actualmente es vocal de la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de Bibliotecas de Burgos. Objetivo actual: trabajar por la visibilidad y defensa de la profesión.

Contacto: presidencia@apbiblioburgos.es

RRSS: @APBiblioBurgos @fernانبib